



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Juliaca, 03 DIC 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 402 -2025-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/DURH.

Señor(a):

DIRECTORES DESIGNADOS Y ENCARGADOS DE LAS IIEES DEL AMBITO DE LA UGEL  
SAN ROMAN

Presente. -

Asunto : REMITIR ROL DE VACACIONES PARA EL AÑO 2026

Referencia : a) RVM N° 081-2023-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, y en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 7.1.3 de la RVM N° 081-2023-MINEDU, "Disposiciones generales de las vacaciones", "El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional".

En tal sentido, su dirección deberá remitir las fechas para la programación del ROL DE VACACIONES para el año 2026, que corresponden a su periodo vacacional de treinta (30) días calendarios del personal directivo a su cargo, del año 2025, a efectos de que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román pueda emitir el Acto Resolutivo pertinente, **el mismo que deberá remitirse indefectiblemente hasta el día viernes 12 de diciembre de 2025, bajo apercibimiento de que la Entidad tomará las acciones que correspondan.**

Cabe precisar que, el personal directivo de Instituciones Educativas de tipo: UNIDOCENTE y/o MULTIGRADO con sección a cargo, deberán planificar sus periodos vacacionales en los meses de ENERO y FEBRERO, conforme así lo establece la Norma Técnica.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN - JULIACA  
Abg. L. JARID MAMANI LLANO  
DIRECTOR